



Código ético



1.- Definición y objeto del Código de Conducta y Prácticas Responsables

El “Código de Conducta y Prácticas Responsables de Reyvarsur” (en adelante el Código) establece los criterios de actuación que deben ser observados por Reductores y Variadores del Sur S.A.U. (en adelante “Reyvarsur”, “la Compañía”, “Empresa” o “Sociedad”) en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

El objetivo del presente Código es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de Reyvarsur y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados.

A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones de Reyvarsur con sus grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio).

Para ello, el Código:

Facilita el conocimiento y la aplicación de la cultura empresarial de Reyvarsur, firmemente asentada en el cumplimiento de los derechos humanos y sociales y en la efectiva integración en la Compañía de todo el colectivo de empleados, con respeto a su diversidad.

Establece el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, comprendiendo, entre otros, el análisis de los riesgos, la definición de responsabilidades, la formación de los empleados y, en su caso, de terceros relacionados directamente con la Compañía, y la formalización de procedimientos, en especial, para la notificación e inmediata eliminación de conductas irregulares.

Tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas, recogido en el ordenamiento jurídico de diversas jurisdicciones donde Reyvarsur opera y previene y proscribela existencia de comportamientos que puedan determinar la responsabilidad de la Compañía entre sus representantes legales, administradores, empleados o por cualquier otra persona que esté sometida a la autoridad del personal de la Compañía.

Reyvarsur reitera, a través de este documento, que se crearán condiciones para un nuevo negocio ético, con el fin de hacer frente a los cambios planteados por los mercados modernos.

Sus empleados se comprometen a cumplir con los principios y normas contenidas en el presente Código, incluyendo las políticas de carácter ético-conductual aprobadas por la Empresa.

Los destinatarios de este Código (posteriormente llamados “Beneficiarios”) son:

- Los miembros del Consejo de Administración (posteriormente llamado “Junta”).
- Los directivos.
- Los empleados con contratos indefinidos o con un plazo determinado.
- Consultorías externas.
- Todos los terceros con los que la Empresa mantiene relaciones contractuales en la búsqueda de sus objetivos y que implican la prestación de servicios (incluidos los temporales), o, en otras palabras, la realización de actividades por cuenta propia o en nombre de la Compañía, en la que se establece una relación de confianza con dichas partes.

2.- Ámbito de aplicación

El Código es de aplicación a todos los departamentos que integran Reyvarsur y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que se desempeñe.

La aplicación del Código, total o parcial, podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con Reyvarsur, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

El Código será notificado personalmente a todos sus Consejeros, Directivos y a cualquier persona que la represente, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación, quienes deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento. Asimismo, la obligación de su cumplimiento será expresada verbalmente a los empleados, a quienes se les será entregada copia con ocasión de su incorporación a la Compañía.

3.- Principios generales

El comportamiento de los empleados de Reyvarsur se ajustará al espíritu y a la letra de este Código de Conducta y Prácticas Responsables.

- Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con Reyvarsur, recibirán un trato justo y digno.
- Todas las actividades de Reyvarsur se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Honestidad y justicia:

Reyvarsur establece relaciones con las partes interesadas de mutuo acuerdo acorde a las reglas de justicia, lealtad, cooperación y respeto mutuo. En ningún caso puede la

búsqueda de los intereses de la Compañía justificar un comportamiento deshonesto. Los empleados de Reyvarsur no pueden aceptar homenajes, regalos u otras retribuciones (dinerarias o no) a cambio de dirigir su conducta a intereses externos no relacionados con la Empresa.

Leyes:

La Empresa en la realización de sus actividades, tiene que respetar las leyes y reglamentos que estén en vigor en los Países donde comercializa sus productos, dado el Código de Ética y las normas internas de la Compañía.

Respeto a la dignidad humana y la igualdad de derechos:

Reyvarsur respeta los derechos fundamentales de la persona, la defensa de la integridad moral personal y garantiza la igualdad de derechos.

No se toleran comportamientos en las relaciones internas y externas que discriminen por raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género. Reyvarsur prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Los empleados de Reyvarsur tienen reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva. El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación vigente. La Compañía considera las diferencias sociales como una oportunidad, en términos de innovación y desarrollo, para fomentar el diálogo y la retroalimentación de ideas, opiniones y experiencias.

La Compañía también asegura que, en el lugar de trabajo, se respeten las normas y se tenga un comportamiento adecuado. Además, realiza todos los esfuerzos necesarios para que no se produzcan casos de mobbing o acoso en el trabajo.

Seguridad, salud y condiciones en el lugar de trabajo:

La Compañía se compromete a actuar con diligencia en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables sobre salud y seguridad en el trabajo, así como para fomentar su aplicación en la Empresa.

Reyvarsur también está comprometida con la difusión y el fortalecimiento de una cultura de seguridad, inculcando un mayor conocimiento de los riesgos potenciales y la defensa de la conducta responsable por parte de todos sus empleados.

La Compañía revisa continuamente sus instalaciones, reparando y mejorando las plantas productivas que posee, a fin de garantizar el más alto nivel de salud y seguridad en el trabajo.

El trabajo individual y en equipo:

El trabajo debe basarse en los principios de confianza y cooperación, como es requerido por la Compañía y por los directivos. El trabajo en equipo se anima y estimula desde la Dirección de Reyvarsur. Los intereses personales no deben convertirse en objetivos de la Empresa.

Confidencialidad:

Los empleados de Reyvarsur se comprometen a tratar toda la información obtenida en el desempeño de su trabajo como confidencial y, por lo tanto, no divulgarla a terceros, salvo en la medida en que su divulgación sea necesaria para ellos, para llevar a cabo su trabajo. La Empresa también exige que la información obtenida no sea utilizada para intereses personales.

Transparencia:

Los empleados de Reyvarsur están obligados a proporcionar una información transparente, precisa, completa y comprensible, para que los clientes puedan tomar decisiones de forma independiente, conscientes de los intereses en juego, de las alternativas disponibles.

Compromiso con el desarrollo sostenible:

La Compañía se compromete a actuar de conformidad con la legislación vigente aplicable, utilizando la mejor tecnología disponible para promover y planificar el desarrollo de su negocio, con el objetivo de racionalizar el uso de los recursos naturales; preservando el medio ambiente para las generaciones futuras.

4.- Compromisos de conducta y prácticas responsables.

4.1. Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna.

Todos los empleados de Reyvarsur deben cumplir la legislación vigente en cada uno de los países en los que desarrolla sus actividades de producción, distribución y comercialización. La aplicación del Código en ningún caso podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Todos los empleados de Reyvarsur deben cumplir las normas y procedimientos de la Compañía, así como las instrucciones que pudieran aprobarse en su desarrollo. Para facilitar el debido control interno, las decisiones de los empleados de Reyvarsur serán trazables desde el punto de vista del cumplimiento normativo, de modo que la adecuación de las decisiones a las normas internas y externas sea justificable, comprobable y verificable, en el caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia Compañía.

Reyvarsur se compromete a poner los medios necesarios para que sus empleados conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

4.2. Cumplimiento de acuerdos y convenios

Reyvarsur asume, como parte de su normativa interna, el contenido de los acuerdos y convenios a los que se ha adherido, comprometiéndose a su promoción y cumplimiento.

4.3. Relaciones con empleados

Bajo el lema “Lo importante son las personas” Reyvarsur considera a las personas como factor clave empresarial, defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

El personal de la Compañía colaborará en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia.

Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías.

Todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades. Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.

4.4. Relaciones con clientes

Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones con los clientes, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad o minusvalías.

En el desarrollo de sus actividades comerciales, los empleados de Reyvarsur promocionarán los productos de la Compañía en base a estándares objetivos, sin falsear sus condiciones o características. Las actividades de promoción de la Compañía se realizarán de forma clara con el fin de no ofrecer información falsa, engañosa o que pueda inducir a error a clientes o a terceros.

Todo el personal está obligado a velar por la seguridad de los medios de pago utilizados en la Compañía, para garantizar el adecuado funcionamiento y la trazabilidad de los procedimientos de facturación y cobro, la protección de los datos de los clientes y la prevención del fraude.

4.5. Prácticas en el mercado

Reyvarsur compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

La búsqueda de información comercial o de mercado por parte de los empleados de la Compañía se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Los empleados rechazarán la información sobre competidores obtenida de manera impropia o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios. En particular, se pondrá especial cuidado en no violar secretos de Empresa en los casos de incorporación a Reyvarsur de profesionales provenientes de otras compañías del sector.

Los empleados de la Compañía evitarán también difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la Compañía.

4.6. Relaciones con proveedores

Los empleados de Reyvarsur se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.

La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la Empresa en la obtención de las mejores condiciones, con la

conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables. Todos los proveedores que trabajen con Reyvarsur deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptada por Reyvarsur.

Las actividades en materia de compras y aprovisionamientos se desarrollarán con estricto cumplimiento de las normas y procedimientos en vigor en la Compañía. Todas las decisiones adoptadas en este ámbito deberán estar acreditadas, en el sentido de que deberán ser justificables, comprobables y verificables en el caso de revisión por parte de terceros o de los propios órganos de control de la Compañía.

El personal de Reyvarsur tiene la obligación de proteger la información comercialmente sensible relativa a las condiciones establecidas por la Compañía en relación a su cadena de aprovisionamiento.

Ningún empleado de Reyvarsur podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

4.7. Relaciones con autoridades y funcionarios

Los empleados de Reyvarsur se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas, de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.

Como regla general, ningún empleado de Reyvarsur podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a o de cualesquiera autoridades o funcionarios.

Los empleados de la Compañía se asegurarán de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto a aquél para el que fueron otorgadas.

4.8 Conflictos de interés

Los empleados de Reyvarsur deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la Compañía. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las

cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la Compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

Ningún empleado de Reyvarsur podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otra Compañía competidora.

4.9 Transparencia contable

La transparencia contable se basa en la exactitud, la veracidad y el rigor de los datos básicos documentado en las entradas del Libro Mayor. Todos los directivos y empleados de Reyvarsur están obligados a cooperar, en la medida de su ámbito de responsabilidades, para que los hechos administrativos estén correcta y eficientemente recogidos en los libros de contabilidad.

Cada transacción u operación debe ser verificable, legítima, conveniente, coherente y correcta y prontamente documentada y registrada en el sistema contable de la Empresa, de conformidad con los criterios establecidos por la ley y sobre la base de los principios de contabilidad aplicables. Está prohibido participar en una conducta que puede afectar a la transparencia y la trazabilidad de la información registrada en los estados financieros.

Cada transacción se presenta en los registros de la Empresa con su documentación complementaria, a fin de permitir:

- Registros contables simples y oportunos.
- La determinación en tiempo real de las características y las razones de la transacción.
- La identificación de los distintos niveles de responsabilidad y distribución y separación de las tareas.
- Una reconstrucción exacta de la transacción.

Reyvarsur en todo momento aplica legislación nacional e internacional de blanqueo de dinero para su negocio. Por lo tanto, es una costumbre habitual de la Empresa revisar diligentemente la información disponible sobre sus contrapartes comerciales, sus proveedores, socios y consultores, con el fin de verificar su respetabilidad y que su negocio sea legítimo, antes de entrar en una relación de negocios con ellos.

La Empresa, por otra parte, comprueba que las operaciones en las que es parte interesada no muestran, ni siquiera potencialmente, el riesgo de favorecer la recepción, el reemplazo o la inversión de dinero o activos procedentes de actividades delictivas.

4.10 Uso de bienes y servicios de la Compañía

Los empleados de Reyvarsur utilizarán eficientemente los bienes y servicios de la Empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio.

A este respecto, los empleados de la Compañía en ningún caso harán uso de los equipos que Reyvarsur pone a su disposición para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas de la Compañía o que puedan perjudicar su reputación.

Tampoco harán uso de fondos o tarjetas de la Compañía para sufragar actuaciones que no sean propias de su actividad profesional.

Los empleados deben conocer que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de tecnologías de la información de Reyvarsur, pueden estar sujetos a revisión por parte de unidades competentes de la Compañía, o por terceros designados por ésta, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor.

4.11 Confidencialidad de la información y protección de datos personales

El personal de Reyvarsur tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, de su propiedad o que custodia.

Los empleados se abstendrán de utilizar en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional. Tampoco comunicarán información a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las normas de la Compañía o cuando sean expresamente autorizados a ello. Asimismo, tampoco utilizarán datos, información o documentos de carácter confidencial provenientes de una tercera compañía sin su autorización por escrito.

El personal de Reyvarsur se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en la Compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

Asimismo, no deberán hacer duplicados, reproducirla ni hacer más uso de la información que el necesario para el desarrollo de sus tareas y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de la Compañía, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en Reyvarsur y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la Compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la Sociedad.

El personal de Reyvarsur deberá respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas. Los empleados de Reyvarsur deberán cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados a la Compañía por terceros.

En la recopilación de datos de carácter personal de clientes, empleados, contratistas o cualquier persona o entidad con la que se guarde una relación contractual o de otra naturaleza, todo el personal de la Compañía obtiene los consentimientos, cuando resulta preceptivo, y se compromete a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante de dicho consentimiento. Asimismo, el personal de Reyvarsur debe conocer y respetar todos los procedimientos internos implementados respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos conforme a la naturaleza de los mismos.

Los empleados comunicarán al departamento o área correspondiente cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información o con la protección de datos personales.

Como parte de sus obligaciones con la Sociedad, todos los empleados deben proteger la información confidencial de Reyvarsur y emplearla sólo en la Sociedad y en su exclusivo interés. El término "información confidencial" se refiere a la información sobre actividades de la Compañía, tanto actuales como previstas y que, si se utiliza indebidamente, podría beneficiar financieramente a terceros, con daño injusto a la Empresa.

La información confidencial incluye, pero no está limitada a: los secretos comerciales y conocimientos, patentado de marcas comerciales, las ventas y los planes de marketing y estrategias, la información sobre los clientes y proveedores, las estrategias para calcular los precios y decidir las compras, las cifras financieras, los procesos de producción y la tecnología, software, datos, fórmulas, compuestos, técnica, de servicios y protocolos de nuevos productos. Toda la información aportada por los terceros confiada a la Empresa también debe ser considerada como confidencial.

Toda la información confidencial es propiedad de Reyvarsur (propiedad intelectual de los derechos) y sólo se puede utilizar en la búsqueda de los mejores intereses de la Empresa.

Más específicamente, los empleados que estén en posesión o tengan acceso a información confidencial deben:

- Evitar la divulgación de esta información a personas ajenas a la Empresa. Como tales, no deben discutir la información con los miembros de la familia, con personas con las que tengan vínculos empresariales o sociales, o en lugares públicos, incluidos los taxis, ascensores y restaurantes.
- No explotar la información en su provecho o en provecho de las personas ajenas a la Empresa.
- Asegurarse de que la información sensible está marcada como “confidencial”, “reservado” o con una marca similar.
- Asegurarse de que la información confidencial es únicamente accesible mediante la introducción de una contraseña, y si esto no es posible, la información debe ser almacenada en un lugar seguro y, en todo caso, bajo la estrecha supervisión de las personas encargadas.
- No revelar la información confidencial a otros destinatarios, a menos que sea estrictamente inevitable para perseguir objetivos de la Empresa.

4.12 Protección de la propiedad intelectual e industrial

Reyvarsur está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, entre otros, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

Reyvarsur responde de la originalidad de sus propios diseños y se asegurará de que sus proveedores garanticen la originalidad de los diseños que ponen a disposición de la Compañía.

El personal de la Compañía tiene expresamente prohibida la utilización de obras, creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual o industrial de terceros sin la constancia de que la Compañía dispone de los correspondientes derechos y/o licencias.

El personal de Reyvarsur adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito sean trazables, en el sentido de estar documentadas y ser justificables y comprobables, en especial mediante los títulos de las propias obras, creaciones o signos distintivos y

la aplicación de las cláusulas contractuales que garanticen la originalidad y utilización pacífica de los de terceros.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la Compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros de Reyvarsur, será propiedad de la Compañía.

4.13 Compromiso social y medioambiental

La Responsabilidad Social Corporativa de Reyvarsur, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés, forma parte inseparable de su modelo de negocio.

El compromiso social de Reyvarsur se concreta en el desarrollo de actividades de patrocinio, mecenazgo y acción social, realizadas por la organización o canalizadas a través de la colaboración con organizaciones sociales.

Todos los empleados deben contribuir personalmente a promover y mantener un ambiente de respeto mutuo en el lugar de trabajo.

Ser encontrado o simplemente estar bajo la influencia de alcohol, drogas o sustancias que inducen similares efectos en el trabajo o en el lugar de trabajo será considerado como una conducta que pone en peligro el anterior ambiente de respeto mutuo.

Reyvarsur se compromete a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos hasta su disposición final, desarrollando, en cada etapa del proceso de diseño, fabricación, distribución, venta y fin de uso, medidas de reducción y compensación de dicho impacto.

Los empleados de Reyvarsur desarrollarán su actividad promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la Empresa, como vía para la creación responsable de valor para todos sus grupos de interés.

5.- Publicidad del Código

El Código permanecerá publicado en la página WEB de Reyvarsur (www.reyvarsur.com) y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

6.- Canal de Ética y Cumplimiento

En el marco de las nuevas exigencias reguladoras, Reyvarsur prevé un Canal de Ética y Cumplimiento cuya finalidad es la comunicación de incidencias y la denuncia de irregularidades, de acuerdo con lo expuesto en nuestro código ético.

Mediante dicho canal, se podrá comunicar cualquier irregularidad o incumplimiento relacionado con malas prácticas financieras, contables, comerciales, de cumplimiento normativo cometidas o de cumplimiento del código ético (discriminación, acoso, intimidación, vulneración de los derechos laborales, etc.), por Reyvarsur o por alguno de sus empleados.

Asimismo, no debe utilizarse para presentar quejas o reclamaciones en relación con la calidad de los productos y servicios de Reyvarsur; siendo estas últimas atendidas por nuestro servicio de Atención al cliente (atencioncliente@reyvarsur.com).

Los datos de las incidencias y denuncias serán tratados por Reyvarsur de forma confidencial tal y como establece nuestro procedimiento. Puede consultar más información en el Aviso Legal de este sitio web.

La comunicación se realizará por correo electrónico, a la dirección info@reyvarsur.com. Las denuncias serán recibidas por los miembros de la Unidad de Ética, integrada por la gerente, la responsable de Recursos Humanos y el responsable de Prevención de Riesgos Laborales.

Las denuncias recibidas deben contener los datos necesarios para poder llevar a cabo el análisis de los hechos denunciados. Así, las comunicaciones recibidas deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Exposición clara y detallada de los hechos.
- Nombre y datos de contacto del denunciante y su vinculación con Reyvarsur.
- Identificación de las personas involucradas con el comportamiento denunciado o con conocimiento del mismo.
- Momento en el que ocurrió o ha estado ocurriendo el hecho.
- Aportar, si se considera necesario, documentos, archivos u otra información que se estime relevante para la evaluación y resolución de la denuncia.

La persona que hubiera iniciado la comunicación de la incidencia deberá ser informada sobre el estado de la misma dentro de los siguientes 10 días hábiles.

La Unidad de Ética, tras haber llevado a cabo el análisis, así como las consultas que hubieran resultado pertinentes, dentro de los siguientes 20 días hábiles, procederá a comunicar por escrito la conclusión alcanzada respecto a la incidencia comunicada.